

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

FUNESPAÑA S.A.

Domicilio Social:

SUFLI 4 ALMERIA

C.I.F.

A04128732

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos		
XI. Dividendos Distribuidos		
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores		

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

SOCIEDAD INDIVIDUAL

Las bases de presentación de la información financiero-contable adjunta y las normas de valoración y principios contables utilizados en su elaboración son las mismas que las utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2006.

Los principios y políticas contables responden a lo previsto en la normativa española en vigor y no se ha omitido la aplicación de ningún principio contable obligatorio.

GRUPO CONSOLIDADO

En la aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidado del Grupo Funespaña incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada siguiendo las NIF aplicables en vigor y no de acuerdo con la normativa contable nacional.

El impacto de esta nueva regulación en cuanto a resultados consolidados, no es significativo a excepción del tratamiento de la amortización del Fondo de Comercio, respecto del Plan General Contable Español.

La información financiera consolidada se ha basado en las normas existentes a la fecha que podrían ser modificadas.

Se ha adoptado la política de valorar el Inmovilizado Material e Inmaterial a coste, no habiéndose realizado ninguna revaloración.

No existen sistemas retributivos vinculados al valor de la acción.

Las principales variaciones respecto a la Información pública periódica presentada en el mes de febrero son:

Con respecto a Funespaña sociedad individual, las diferencias corresponden a reclasificaciones en el activo circulante, principalmente intereses por operaciones con empresas del grupo. En el epígrafe provisiones para riesgos y gastos la diferencia corresponde a la provisión realizada por los fondos propios negativos de determinadas filiales en las que la sociedad tiene participación mayoritaria.

En cuanto a las cuentas consolidadas la diferencia con respecto a la información presentada anteriormente se produce en la cuenta de resultados, principalmente por el aumento en el epígrafe de gastos de personal, al tener que ajustar dicho gasto conforme a algunos convenios de determinadas filiales por sobrepasar el índice de precios al consumo las estimaciones previstas para el 2007, así como por un mayor gasto por impuesto de sociedades como consecuencia del cálculo definitivo del mismo. El resto de las diferencias corresponden a determinadas reclasificaciones entre el corto y el largo plazo recomendadas por los auditores de la sociedad que no afectan de forma significativa al resultado y al balance del Grupo Consolidado.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210	12	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	303	328
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	303	328
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	3.816	3.965
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	24.015	24.569
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250		
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
B) INMOVILIZADO (2)	0260	28.146	28.862
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0280		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300	34	25
III. Deudores	0310	3.006	2.380
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	1.053	1.001
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	351	143
VII. Ajustes por Periodificación	0350	1	1
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	4.445	3.550
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D)	0370	32.591	32.412

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	3.240	3.240
II. Reservas	0510	24.355	23.796
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530	41	559
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
A) FONDOS PROPIOS	0560	27.636	27.595
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0590	53	68
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	2.356	2.206
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	183	207
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	13	22
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		
V. Otras Deudas a Largo	0630	339	326
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	535	555
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	578	808
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	241	310
IV. Acreedores Comerciales	0665	867	661
V. Otras Deudas a Corto	0670	325	209
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)	0690	2.011	1.988
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0695		
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F)	0700	32.591	32.412

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
	+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	4.458	100,00%	3.743
+ Otros Ingresos (7)	0810		0,00%		0,00%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820		0,00%		0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	4.458	100,00%	3.743	100,00%
- Compras Netas	0840	-2.496	-55,99%	-2.214	-59,15%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850		0,00%		0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-1.753	-39,32%	-1.561	-41,70%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	209	4,69%	-32	-0,85%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880		0,00%		0,00%
- Gastos de Personal	0890	-894	-20,05%	-975	-26,05%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	-685	-15,37%	-1.007	-26,90%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-189	-4,24%	-196	-5,24%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920		0,00%	-59	-1,58%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	-874	-19,61%	-1.262	-33,72%
+ Ingresos Financieros	0940	2.098	47,06%	2.048	54,72%
- Gastos Financieros	0950	-53	-1,19%	-42	-1,12%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970		0,00%		0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	1.171	26,27%	744	19,88%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021		0,00%	77	2,06%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	-985	-22,10%	-187	-5,00%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025		0,00%		0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026	17	0,38%	-16	-0,43%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	-10	-0,22%	93	2,48%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	193	4,33%	711	19,00%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	-152	-3,41%	-152	-4,06%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	41	0,92%	559	14,93%

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200			
I. Gastos de Establecimiento	1210			
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220			
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221			
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222			
III. Inmovilizaciones Materiales	1230			
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250			
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255			
B) INMOVILIZADO (2)	1260			
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270			
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1280			
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290			
II. Existencias	1300			
III. Deudores	1310			
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320			
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330			
VI. Tesorería	1340			
VII. Ajustes por Periodificación	1350			
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360			
TOTAL ACTIVO (A + B + C + D + E)	1370			

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I. Capital Suscrito	1500			
II. Reservas Sociedad Dominante	1510			
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520			
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530			
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540			
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550			
A) FONDOS PROPIOS	1560			
B) SOCIOS EXTERNOS	1570			
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580			
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)	1590			
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615			
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625			
IV. Otras Deudas a Largo	1630			
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640			
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650			
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655			
III. Acreedores Comerciales	1665			
IV. Otras Deudas a Corto	1670			
V. Ajustes por Periodificación	1680			
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690			
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695			
TOTAL PASIVO (A + B + C + D + E + F + G + H)	1700			

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800			
+ Otros Ingresos (7)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915			
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960			
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970			
+/- Resultados de Conversión (19)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021			
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	81.895	81.249
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020	4.786	4.786
IV. Otros activos intangibles	4030	16	30
V. Activos financieros no corrientes	4040	780	823
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050		
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	2.401	3.465
IX. Otros activos no corrientes	4080		
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090	89.878	90.353
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	1.507	1.392
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	9.318	8.703
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	4.419	2.666
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150	542	601
VI. Otros activos corrientes	4160	82	89
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	5.562	3.534
Subtotal activos corrientes	4180	21.430	16.985
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190	3.327	3.327
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195	24.757	20.312
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200	114.635	110.665
PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	3.240	3.240
II. Otras reservas (20)	4220	23.518	23.514
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	23.497	22.342
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240		
VI. Diferencias de cambio	4250	-798	-445
VII. Otros ajustes por valoración	4260		
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasif. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280	49.457	48.651
X. Intereses minoritarios	4290	30.269	30.447
A) PATRIMONIO NETO	4300	79.726	79.098
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320	1.735	1.552
III. Otros pasivos financieros	4330		
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	406	214
V. Provisiones	4350	2.784	2.797
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	5.480	6.255
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370	10.405	10.818
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380		
II. Deudas con entidades de crédito	4390	1.430	1.193
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	19.871	16.798
IV. Otros pasivos financieros	4410		
V. Provisiones	4420		
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430	3.203	2.726
VII. Otros pasivos corrientes	4440	0	32
Subtotal pasivos corrientes	4450	24.504	20.749
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		
C) PASIVOS CORRIENTES	4470	24.504	20.749
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480	114.635	110.665

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500	81.324	100,00%	79.714	100,00%
+ Otros Ingresos	4510		0,00%		0,00%
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520		0,00%		0,00%
- Aprovisionamientos	4530	-15.439	-18,98%	-14.605	-18,32%
- Gastos de personal	4540	-39.006	-47,96%	-37.483	-47,02%
- Dotación a la amortización	4550	-5.280	-6,49%	-5.755	-7,22%
- Otros gastos	4560	-16.328	-20,08%	-16.469	-20,66%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570	5.271	6,48%	5.402	6,78%
+ Ingresos financieros	4580	299	0,37%	195	0,24%
- Gastos financieros	4590	-340	-0,42%	-439	-0,55%
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600		0,00%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610		0,00%		0,00%
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620		0,00%		0,00%
+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)	4630		0,00%		0,00%
+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640		0,00%		0,00%
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650	974	1,20%	99	0,12%
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680	6.204	7,63%	5.257	6,59%
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690	-2.619	-3,22%	-2.463	-3,09%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700	3.585	4,41%	2.794	3,51%
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)	4710		0,00%		0,00%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4720	3.585	4,41%	2.794	3,51%
+/- Intereses minoritarios	4730	-2.430	-2,99%	-2.755	-3,46%
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4740	1.155	1,42%	39	0,05%

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		
II. Inmovilizado material	5010		
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030		
V. Otros activos intangibles	5040		
VI. Activos financieros no corrientes	5050		
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090		
I. Existencias	5100		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110		
III. Otros activos financieros corrientes	5120		
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140		
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150		
Subtotal	5160		
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175		
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180		

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190		
II. Reservas	5200		
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210		
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260		
B) INTERESES MINORITARIOS	5270		
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320		
III. Provisiones	5330		
IV. Otros pasivos no corrientes	5340		
E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380		
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400		
Subtotal	5410		
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430		

(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
servicio funerario	2100	4.458	3.743	81.324	79.714
	2105				
	2110				
	2115				
	2120				
	2125				
	2130				
	2135				
	2140				
(*) Obra Ejecutada Pendiente de Certificar	2145				
Total I. N. C. N	2150	4.458	3.743	81.324	79.714
Mercado Interior	2160	4.458	3.743	74.480	73.217
Exportación: Unión Europea	2170				
Países O.C.D.E.	2173			6.844	6.497
Resto Países	2175				

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	3000	27	25	1.038	1.042

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).

Durante el ejercicio 2007 el resultado atribuible a Funespaña como sociedad dominante ha sido de 1.155 miles de euros frente a los 39 miles de euros del mismo periodo del año 2006. El resultado consolidado del Grupo después de impuestos fue de 3.585 miles de euros, siendo el del 2006 de 2.794 miles de euros.

Actividad:

I) El Grupo Funespaña ha realizado 43.464 servicios durante el ejercicio 2007 frente a los 42.885 realizados en el 2006 y 45.018 en el 2005.

Adicionalmente se realizaron los siguientes servicios complementarios:

Se han realizado 29.192 servicios en cementerios.

Las incineraciones ascendieron a 13.385

Los servicios por salas de velatorios realizados fueron 25.216

El conjunto de los servicios ascendió a 111.257, frente a los 111.159 del ejercicio 2006 y los 117.616 del 2005.

II) En Hungría se realizaron 1.448 servicios en el 2007, frente a los 1.290 en el ejercicio 2006 y a los 1.304 del 2005, ascendiendo la facturación a 154.898 miles de forintos, siendo la realizada en el ejercicio anterior de 144.132 y la del mismo periodo del 2005 de 139.203 miles de forintos.

III) En Argentina se realizaron 10.506 servicios frente a los 10.477 en el ejercicio 2006, y a los 10.434 del 2005.

Se realizaron también 1.237 servicios de cementerios, frente a los 1.060 servicios del 2006, y a los 1.179 del 2005.

Adicionalmente se prestaron 6.361 salas velatorias frente a las 6.272 del 2006 y a las 6.858 del 2005

La facturación ha sido de 26.662 miles de pesos argentinos, frente a los 23.116 miles de 2006 y los 20.628 miles del ejercicio 2005.

IV) Siguiendo la política de expansión, en el ejercicio 2007 se inauguraron los Tanatorios de El Perelló, provincia de Tarragona, en enero y Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, en mayo.

V) Se ha adjudicado al Grupo Funespaña la concesión para la gestión del Tanatorio y Cementerio de Villanueva del Pardillo, Provincia de Madrid.

VI) Se ha adjudicado al Grupo Funespaña concesión para la construcción y gestión del Tanatorio de Cercedilla, Provincia de Madrid.

VII) Se ha adjudicado al Grupo Funespaña la concesión para la gestión del Tanatorio de San Fernando de Henares, Provincia de Madrid.

VIII) La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, participada por Funespaña en un 49% ha obtenido el Certificado de Calidad ISO 9000 para la Actividad de Servicios Funerarios.

IX) Durante el mes de enero de 2008 se ha adjudicado al Grupo Funespaña la concesión para la gestión del Cementerio de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid.

Resultado:

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 81.324 miles de euros, frente a los 79.714 miles de euros del 2006.

El beneficio después de impuestos ha sido de 3.585 miles de euros, frente a los 2.794 miles de euros del 2006 y los 5.278 miles de euros del 2005

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 1.155 miles de euros, frente a los 39 miles de euros del 2006 y a los 2.581 el ejercicio 2005

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 2.430 miles de euros en el 2007, registrándose en el 2006 un beneficio de 2.755 miles de euros y 2.697 miles de euros en el ejercicio 2005

En el Balance Consolidado, la disminución de los Activos por Impuestos Diferidos dentro de los Activos no Corrientes se debe al traspaso a Activos Corrientes del impuesto anticipado debido a la cancelación por recuperación de una parte del mismo en el presente ejercicio.

La variación de los Activos Corrientes corresponde principalmente al aumento en Otros Activos Financieros corrientes que recogen instrumentos de deuda adquiridos que devengan un tipo de interés de mercado, así como al aumento en Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes.

El epígrafe Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta incluye una cuota de participación indivisa del 79.508% sobre una finca situada en el término municipal de Bilbao, es intención de la sociedad proceder a la venta de dicho activo, encontrándose este en situación de disponible para su venta, habiéndose iniciado distintas gestiones en orden a su consecución, existe un plan comprometido para la venta del mencionado activo, realizándose gestiones con distintas empresas e instituciones públicas encaminadas para su venta.

La disminución en Pasivos no Corrientes se corresponde principalmente con el desembolso, conforme al calendario pactado, por la externalización del Plan de Pensiones de los trabajadores de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.

El aumento en los pasivos corrientes es debido principalmente a las deudas por las obras de construcción y rehabilitación de unidades de enterramiento en el Cementerio de la Almudena de Madrid, la construcción del Tanatorio de Pozuelo de Alarcón y las adecuaciones del tanatorio y construcción de unidades de enterramiento en los Cementerios de Villanueva del Pardillo y Leganés entre otros, así como a las retenciones practicadas por dichas obras. Esta rúbrica recoge también los cobros realizados por las exhumaciones a realizar en el primer trimestre del ejercicio 2008, debidas al vencimiento de unidades de enterramiento.

No se han producido operaciones que afecten de forma significativa a la posición financiera o al patrimonio neto del Grupo.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos									
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Hecho Relevante de 15 de Marzo de 2007

En el que la Sociedad comunica la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el día 18 de Abril de 2007 en primera convocatoria y el día 19 de abril de 2007 en segunda convocatoria, cuyo orden del día es:

Primero modificar los artículos , 2º (Objeto Social) y 3º (Domicilio Social) de los Estatutos Sociales.

Segundo informe de la marcha de la sociedad y sus sociedades filiales.

Tercero Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como para sustituir las facultades que reciba la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Hecho Relevante de 22 de marzo de 2007.

En el que la sociedad comunica el complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria y 19 de abril en segunda convocatoria, por el cual se incluye en el orden del día un cuarto punto de forma que este nuevo punto se deliberará como 3º pasando a cuarto el señalado como tercero en el citado orden del día de la convocatoria.

Tercero D. Manuel Esteve Garriga que ostenta una participación significativa en la compañía solicita sea sometido a la consideración de esta Junta General Extraordinaria su entrada en el Consejo de Administración y por tanto su designación como Consejero.

Hecho Relevante de 24 de abril de 2007.

En el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas señalada para el día 18 de abril de 2007 en primera convocatoria y 19 de abril en segunda convocatoria.

A las 13:00 horas del día 18 de abril de 2007, se celebró en primera convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas, previamente convocada, de FUNESPAÑA, S.A , a la que asistieron presentes y representados un total de accionistas con derecho a voto que representan un 70% del capital social, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-Punto PRIMERO del Orden del Día.- Modificación del artículo 2º (Objeto Social) de los Estatutos Sociales.

Propuesta sobre este punto:

Modificar por ampliación el objeto de la sociedad y, en consecuencia, dar la siguiente nueva redacción del artículo 2º (Objeto Social) de los Estatutos Sociales:

"Artículo 2º.-Objeto Social."

La sociedad tiene por objeto:

-El comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados tales como ambulancias, transporte sanitario y otros de naturaleza especial con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales como las de cualquier otra nación y , en general, las actividades propias de los servicios funerarios.

-Así mismo, se incluye la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación del servicio funerario.

-Hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones financieras,

excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos o privados y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos.

-La inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, bien en forma directa, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto.

La realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la sociedad o indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

-Quórum de asistencia mínimo exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración.

El 60% del capital suscrito con derecho a voto.

-Mayoría mínima exigida estatutariamente para la aprobación del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración:

Voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de las acciones presentes y representadas en la Junta.

-Resultado de la votación. Unanimidad.

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) a favor de la propuesta del Consejo de Administración. 100%

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) en contra de la propuesta del Consejo de Administración 0%

La propuesta es aprobada por unanimidad.

2º.-Punto Primero del Orden del Día.-Modificación del artículo 3º (Domicilio Social) de los Estatutos Sociales.

-Propuesta sobre este punto:

Modificar el domicilio de la Sociedad, actualmente fijado en Almería, calle Suflí, s/n (hoy nº 4), y que a partir del acuerdo se localice en Madrid, C/Rafael Calvo, nº 18 2º C, consecuente modificación del texto del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

-Quórum de asistencia mínima exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración.

El 60% del capital suscrito con derecho a voto.

-Mayoría mínima exigida estatutariamente para la aprobación del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración.

Voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de las acciones presentes y representadas en la Junta.

-Resultado de la votación:

Porcentaje de votos respecto al total de los asistentes (presentes y representadas) a favor de la propuesta del Consejo de Administración: 44%

Porcentajes de votos respecto al total de asistentes (presentes y representadas) en contra de la propuesta del Consejo de Administración: 48%

Porcentaje de abstención:8%

La propuesta es declarada no aprobada por falta de quórum y se mantiene la antigua redacción del precepto referido al domicilio.

3º.-Punto TERCERO del Orden del Día (incluido a petición del accionista ESTEVE CAVALLER, S.L (D. Manuel Esteve Garriga). -D. Manuel Esteve Garriga, que ostenta una participación significativa en la Compañía, solicita sea sometida a la consideración de esta Junta General Extraordinaria su entrada en el Consejo de Administración y, por tanto, su designación como Consejero.

-Propuesta sobre este punto:

Nombrar Consejero miembro del Consejo de Administración a Don Manuel Esteve Garriga, accionista de la sociedad con participación significativa a través de ESTEVE CAVALLER, S.L

-Quórum de asistencia mínima exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción el acuerdo propuesto por ESTEVE CAVALLER, S.L (D. Manuel Esteve Garriga):

Voto favorable de la mayoría de los accionistas con derecho a voto presentes y representados en la Junta.

-Resultado de la votación:

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) a favor de la propuesta del accionista ESTEVE CAVALLER,S.L (D. Manuel Esteve Garriga): 48%

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) en contra de la propuesta del accionista ESTEVE CAVALLER, S.L (D. Manuel Esteve Garriga): 0%

Porcentajes de abstención: 52%

La propuesta es declarada aprobada.

4º.-Punto CUARTO del Orden del Día : -Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para substituir las facultades que reciba la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

-Propuesta sobre este asunto:

Facultar al Presidente Don José Ignacio Rodrigo Fernández, al Vicepresidente Primero Ejecutivo Don Juan Antonio Valdivia Gerada, al Consejero Delegado Ángel Valdivia Gerada y al Secretario no consejero Don Juan José Fernández-Arroyo Manso para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, y en especial, en el Mercantil, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdo adoptados a los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o de fondo, impedirán el acceso de los acuerdo adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Almería, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación , oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta.

-Quórum de asistencia mínimo exigido estatutariamente para la válida constitución de la Junta para la adopción del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración:

El 25% del capital suscrito con derecho a voto.

-Mayoría mínima exigida estatutariamente para la aprobación del acuerdo propuesto por el Consejo de Administración:

Voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta.

-Resultado de la votación: Unanimidad.

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) a favor de la propuesta del Consejo de Administración. 100%

Porcentaje de votos respecto al total de asistentes (presentes y representados) en contra de la propuesta del Consejo de Administración. 0%

Porcentaje de abstención: 0%

La propuesta es declarada aprobada.

Para el punto SEGUNDO del Orden del Día (Informe sobre la marcha de la sociedad y sus sociedades filiales), no había propuestas de adopción de acuerdos por parte del Consejo de Administración, ni se produjeron por parte de nadie en el acto de celebración de la Junta consistiendo su desarrollo exclusivamente en el informe sobre la actividad referido en el anunciado del punto citado.

Hecho Relevante de 4 de junio de 2007.

En el que la Sociedad remite la Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Funespaña, S.A del año 2007 con el siguiente orden del día:

-Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales de Funepaña, S.A y de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2006.

-Propuesta del Consejo de Administración de la aplicación de los Resultados del Ejercicio 2006.

-Ampliación del número de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en uno más respecto del actual, fijándolo en nueve (límite máximo estatutariamente previsto no requiriéndose en su consecuencia modificación de los Estatutos Sociales).

-Nombramiento de nuevo Consejero.

-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad dentro del plazo de 18 meses desde el acuerdo de la Junta dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de 29 de junio de 2006.

-Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus Sociedades filiales.

-Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdo que se adopten.

Hecho Relevante de 25 de junio de 2007.

En el que la sociedad comunica lo relativo a la admisión a negociación de las 300.000 acciones nuevas de Funespaña, S.A emitidas en la ampliación de capital liberada acordada por la Junta de 29 de junio de 2006, en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona así como su inclusión en el sistema bursátil.

Hecho Relevante de 27 de julio de 2007.

En el que la sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 25 de julio de 2007.

Hecho Relevante de 27 de julio de 2007.

En el que la Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión y levantamiento de negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. "Suspender cautelarmente con

efecto inmediato al amparo del artículo 33 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores la negociación del sistema de interconexión bursátil de las acciones, y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad Funespaña, S.A mientras es difundida una información relevante que afecta a esta entidad, a las 11 horas del día de la fecha tendrá lugar el levantamiento de la suspensión de negociación del valor.

Hecho Relevante de 3 de agosto de 2007.

En el que la Sociedad comunica los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión del día 2 de agosto de 2007:

Nombramiento del Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor de la Compañía. como consecuencia de la dimisión presentada por el Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor D. Juan José Fernández-Arroyo Manso. El Consejo acuerda por unanimidad el nombramiento de D^a María Concepción Mendoza Calvo como Secretaria del Consejo de Administración y Letrado Asesor de la Compañía.

Nombramiento de Cargos en el seno del Consejo: El Vicepresidente 1º Ejecutivo D. Juan Antonio Valdivia Gerada que actúa com Presidente informa que el pasado día 1 de agosto se ha recibido en el domicilio social carta presentada por D^a M^a José Valdivia Ruiz comunicando su renuncia al cargo de Consejera por motivos estrictamente personales. Seguidamente se procede a la presentación de los nuevos Consejeros D. Manuel Esteve Garriga, S. Luis Fernando Martín Pérez y D^a Verónica Fernández de Cordova y Aznar quienes ratifican sus aceptaciones al cargo de Consejeros.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros presentes del Consejo de Administración quienes ostentarán los cargos establecidos en su seno son los siguientes:

Presidente: D. Luis Fernando Martín Pérez.

Vicepresidente 1º Ejecutivo: D. Juan Antonio Valdivia Gerada

Vicepresidente 2º para Relaciones Institucionales: D. Wenceslao Lamas

Consejero Delegado: D. Angel Valdivia Gerada

Consejeros: D^a Verónica Fernández de Cordova y Aznar, D. José Ignacio Rodrigo Fernández, D. Manuel Esteve Garriga, D. Gerardo Sánchez Revenga.

Por acuerdo de la mayoría, en cumplimiento y como consecuencia del acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2007 por el que fue cesado el Presidente de Funespaña, S.A, D. José Ignacio Rodrigo Fernández, el Consejo de Administración ha decidido proceder a la revocación de todos los poderes que en su calidad de Presidente Ejecutivo como Apoderado y como Letrado en diversos procedimientos judiciales que en su día fueron otorgados para lo que está facultado el Consejero Delegado D. Angel Valdivia Gerada, acuerdo que pasará a cumplimentar prontamente. De igual manera se acuerda por la mayoría de los miembros del Consejo requerir al Sr. Rodrigo Fernández a fin de que proceda a revocar todos cuantos poderes de cualquier clase y naturaleza haya otorgado en virtud de su cargo como Presidente de la Compañía.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por los siguientes miembros del Consejo: Presidente D. Luis Fernando Martín Pérez, Vocal D. Juan Antonio Valdivia Gerada, Vocal D^a Verónica Fernández de Cordova y Aznar, Vocal D. Manuel Esteve Garriga. En este acto y reunido el seno del Consejo por el Presidente de esta Comisión se propone el nombramiento como Consejero Independiente de D. Carlos Rodolfo Lavilla.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administraci3n y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comision Ejecutiva estará integrada por : D. Luis Fernando Martín Pérez, Vocal D. Juan Antonio Valdivia Gerada, Vocal Wenceslao Lamas López, Vocal D. Angel Valdivia Gerada, secretaria D^a M^a Concepción Mendoza Calvo.

En orden a crear a valor al accionista y en punto a la futura expansión y crecimiento de la Compañía y a propuesta del Vicepresidente 1º Ejecutivo por acuerdo de los miembro del Consejo de Administración se ha decidido la instauración y puesta en marcha de las siguientes Direcciones Generales así como el nombramiento de sus responsables: Director General de Desarrollo Corporativo: Director D. José Ignacio Márquez Pombo, dependiendo de esta dirección se crea la Dirección de Desarrollo Corporativo en América: Director D. Alvaro Gallego Melero. Dirección General de Empresas Mixtas: Director D. Angel Valdivia Gerada. Dirección General de Filiales: Director D. José Miguel Oraá Grande. Direccion General de Gobierno Corporativo y Legal. D^a M^a Concepción Mendoza Calvo.

Por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración se acuerda designación y nombramiento de los miembros que en representación de Funespaña formarán parte de los Consejos de Administración:

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.: D. Manuel Esteve Garriga, D. Wenceslao Lamas López, D. Juan Antonio Valdivia Gerada, D. Luis Fernando Martín Pérez, D^a Verónica Fernández de Cordova y Aznar, D. Carlos Rodulfo Lavilla, D. Angel Valdivia Gerada.

Empresa Mixta Cementerio Jardín Alcalá de Henares. D^a Verónica Fernández de Cordova y Aznar, D. Juan Antonio Valdivia Gerada, D. Carlos Rodulfo Lavilla, D. Angel Valdivia Gerada

El Presidente da cuenta y lectura del hecho relevante enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por los señores D.Luis Morell Ocaña, D. José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, D. Gerardo Sanchez Revenga, D. Francisco Extremera Merencio y el Presidente D. José Ignacio Rodrigo Fernández relativo a Funespaña, S.A. fechado el 26 de julio de 2007. Igualmente se procede a dar cuenta del requerimiento que a la compañía le ha efectuado la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 31 de julio que es leído íntegramente a instancias del Sr. Presidente por la Sra. Secretaria acordándose por la mayoría de los Miembros del Consejo de Administración su cumplimiento a la mayor brevedad posible.

Hecho Relevante de 6 de Agosto de 2007.

En el que la sociedad comunica la rectificación del hecho relevante remitido el día 3 de agosto de 2007 relativo a un error en los datos identificativos de uno de los Consejeros elegido en la Junta General Extraordinaria poniendo en su conocimiento y a todos los efectos que el Consejero referido es D. Manuel Esteve Garriga quien además es también miembro de la Comisión de nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control.

Hecho Relevante de 18 de Septiembre de 2007.

En el que la sociedad comunica el nombramiento de un nuevo Consejero.

Hecho Relevante de 14 de Diciembre de 2007.

En el que la sociedad comunica la suscripción de un precontrato por Gab Management & Consulting S.R.L. empresa en la que Funespaña ostenta una participación mayoritaria, que supone una opción de compra con plazo hasta 31/12/2007 con Albia Gestión de Servicios S.L. sobre la mercantil Funarg S.R.L., empresa a través de la cual se desarrolla la actividad funeraria en Argentina.

Hecho Relevante de 14 de Diciembre de 2007.

En el que la sociedad comunica como información complementaria que el precio máximo pactado en el anterior hecho relevante es de 10.000.000 euros. importe pendiente de fijación definitiva tras la finalización del correspondiente Due Dilligence.

Hecho Relevante de 3 de enero de 2008.

En el que la sociedad comunica que se ha prorrogado el plazo de ejercicio de la opción de compra a la que se refieren los hechos relevantes de 14 de diciembre de 2007 hasta el próximo 31 de marzo de 2008.

Hecho Relevante de 16 de enero de 2008

En el que la sociedad comunica la adjudicación a Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales S.A., empresa perteneciente al Grupo Funespaña en un 100%, de la gestión mediante concesión del servicio Público del Cementerio de Pozuelo de Alarcón, Madrid.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	597	0	cp	
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	314	0	cp	
001	Compras de bienes (terminados o no)	Información Agregada	Actual	850	0	cp	

Otros Aspectos (43)**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	108	0	cp	

Otros Aspectos (43)**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)

Otros Aspectos (43)**4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)

Otros Aspectos (43)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.
Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.
- Definiciones:
 - (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
 - (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
 - (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.
 - (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.
 - (6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
 - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.